



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 018-2018-CO-P-UNAAT

Tarma, 09 de marzo de 2018

VISTO:

El Oficio N° 039-2018- UNAAT/DGA, de fecha 09 de marzo de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las Universidades se rigen por su propio Estatuto en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Ley N° 29652, modificada por la Ley N° 30139, se creó la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, como Persona Jurídica de derecho público interno;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 093-2016-MINEDU de fecha 14 de julio de 2016, se Resuelve Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, integrada por: Dr. Edgardo Félix PALOMINO TORRES (Presidente), Dra. Elena Rafaela BENAVIDES RIVERA (Vicepresidenta Académica) y Dra. Esther ARIAS CORDOVA (Vicepresidenta de Investigación);

Que, el Artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220 menciona que *"Aprobada la Ley de Creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación Constituye una Comisión Organizadora integrada por tres académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, [...], así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente ley, le correspondan [...]"*;

Que, mediante Oficio N° 039-2018- UNAAT/DGA, de fecha 09 de marzo de 2018, el Director General de Administración, comunica al Presidente de la Comisión Organizadora, que los días 13 y 14 de marzo del año en curso, se realizará la presentación de la Carpeta de los Estados Financieros y Presupuestarios del Ejercicio 2017, en la ciudad de Lima, debiendo estar presente el Titular del Pliego, el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, la Jefa de la Unidad de Contabilidad y el Director General de Administración. Debiendo dar continuidad al normal desarrollo de las actividades de la UNAAT, se ENCARGA el Despacho de Presidencia, a la Vicepresidenta de Investigación, Dra. Esther ARIAS CORDOVA, quien desarrollará las actividades correspondientes en las fechas mencionadas;

El Presidente de la Comisión Organizadora, en ejercicio de sus facultades y atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNAAT y demás normas vigentes,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139

COMISION ORGANIZADORA

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 018-2018-CO-P-UNAAT

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR el Despacho de Presidencia de la Comisión Organizadora, a la Dra. Esther ARIAS CÓRDOVA, Vicepresidenta de Investigación de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, los días 13 y 14 de marzo del año en curso, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a las instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Edgardo Félix PALOMINO TORRES
Presidente de la Comisión Organizadora
UNAAT



María Zulema ESPINOZA VELIZ
Secretaria General
UNAAT

CC. Presidencia
VPac
VPIIn
DGA
Archivo SG: MZEV